

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
VIÑEDOS EMILIANA S.A.

En Santiago, a 27 de abril de 2021, a las 9:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, se reunió la Junta Ordinaria de Accionistas de **VIÑEDOS EMILIANA S.A.** (la "Sociedad" o la "Compañía") convocada para esta fecha, bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana, con la asistencia del Gerente General, don Cristián Rodríguez Larraín, quien actuó también como secretario. De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

1. Don Matías Concha Berthet, por poder en representación de Cristalerías de Chile S.A., por 64.095.135 acciones.
2. Don José Antonio Marín Jordán, por sí, por 451.749 acciones, y por poder en representación de Rentas Santa Marta Limitada por [22.358.048] acciones, Foger Soc. De Gestión Patrimonial Ltda. por [9.014.147] acciones, Dona Maria Loreto Sa por [5.892.480] acciones, Inversiones Hemaco Ltda. por [5.651.025] acciones, Rentas e Inversiones San Antonio Ltda. por [4.557.783] acciones, Inversiones El Mayorazgo Limitada por [1.484.894] acciones, Estevez Marin Ignacio por [1.400.000] acciones, Jordan Garcia Huidobro Elena Inés por [1.354.692] acciones, Oyaneder De Estevez María Inés por [1.218.451] acciones, Marín y Cia. S.A. por [1.215.072] acciones, Compañía de Rentas Epulafquen Ltda. por [526.315] acciones, Fmr Rentas Generales por [510.033] acciones, Marín Jordán Francisco Javier por [457.713] acciones, Rentas Kurewen S.A. por [453.710] acciones, Marín Jordán Rafael Andrés por [447.877] acciones, Sociedad de Rentas Santa Marta por [447.657] acciones, Don Guillermo Sa por [447.657] acciones, Estevez Oyaneder Maria Constanza por [430.000] acciones, Estevez Oyaneder Pedro Ignacio por [405.000] acciones, Estevez Oyaneder Maria Elena por [385.000] acciones, Cía General De Rentas Ltda. por [227.448] acciones, Cía de Inversiones Diego Portales S.A. por [222.361] acciones, Inmobiliaria Culipran S.A. por [63.142] acciones, Alvarez Toro Armando por [60.535] acciones, Alvarez Toro Maria José por [41.242] acciones, Liga Protectora De Estudiantes De Santiago por [28.915] acciones, Cerda Costabal Ximena por [6.114] acciones.
3. Don Felipe Larraín Vial, por sí, por 1.500.000 acciones, y por poder en representación de Inversiones Quivolgo S.A. por [53.952.562] acciones, Inversiones La Gloria Limitada por [16.473.153] acciones, Vial De Larraín Teresa por [2.019.170] acciones, Larraín Vial Alfonso por [1.500.000] acciones, Larraín Vial Maria Teresa por [1.500.000] acciones, Larraín Vial Rodrigo por [1.500.000] acciones, Larraín Vial Maria Isabel por [1.500.000] acciones, Larraín Santa Maria Andres por [1.028.317] acciones, Inversiones y Asesorías Alcalá Ltda. por [332.513] acciones, Larraín Santa Maria Alfonso por [313.790] acciones, Asesorías e Inversiones Alterisa Ltda. por [163.285] acciones.
4. Don Rafael Guilisasti Gana, por sí, por 600.408 acciones, y por poder en representación de Rentas Santa Bárbara S.A. por [125.548.960] acciones, Inversiones Totihue S.A. por [76.656.071] acciones, Pelluam S.A. por [19.223.570] acciones., San Bernardo Abad S.A. por [11.133.576] acciones, Tiziano S.A. por [9.301.413] acciones, Repa S.A. por [7.462.068] acciones, Lientur S.A. por [6.495.640] acciones, Segesta S.A. por [6.193.103] acciones, Inmobiliaria e Inversiones Paguil Ltda. por [3.877.500] acciones, Inversiones Manque Ltda. por [3.787.633] acciones, Guilisasti Gana Sara por [3.700.000] acciones, Guilisasti Gana Josefina por [3.565.000] acciones, Guilisasti Gana Isabel por [3.550.750] acciones, Tordillo S.A. por [3.458.496] acciones, Selinunte S.A. por [3.425.012] acciones, Guilisasti Gana Eduardo por [810.738] acciones, Suc.

Guilisasti Gana José por [491.694] acciones, Guilisasti Gana Pablo por [476.500] acciones, Ramos Orellana Manuel Fidel por [295.714] acciones, Guilisasti Walker Sofia por [127.031] acciones, Guilisasti Walker Patricia por [127.031] acciones, Walker Gana Patricia por [100.000] acciones, Mitarakis Guilisasti Benjamin por [60.000] acciones, Mitarakis Guilisasti Maria por [60.000] acciones, Mitarakis Guilisasti Alejandro por [60.000] acciones, Mitarakis Guilisasti Isabel por [60.000] acciones, Valenzuela Rebolledo Laura De Las Mercedes por [16.227] acciones, Valenzuela Rebolledo Irma Eliana por [16.227] acciones, Valenzuela Rebolledo Maria Angela por [16.227] acciones.

El Presidente, comenzó mencionando que en virtud de la actual emergencia sanitaria producida por el virus Covid-19 que afecta a Chile y al mundo, ha obligado al gobierno a decretar estrictas medidas que restringen el movimiento y reunión de las personas. Asimismo, dada y a la preocupación del Directorio por la salud de todos los accionistas, personal y demás colaboradores de la compañía, este acordó (i) permitir el uso de medios tecnológicos para que los accionistas puedan participar y votar en esta junta de manera remota, y (ii) autorizar también que esta mesa pueda participar a distancia haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles. Todo lo anterior, según la nueva normativa impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

En la junta participaron de forma remota, mediante la aplicación habilitada para este fin, un total de cuatro personas, todos quienes están debidamente registrados en esta Junta y que representan en total, por sí o por poder, 496.333.574.- acciones de la Compañía, equivalentes a un 77,99% del total de 636.428.572 acciones con derecho a voto, que son las que estaban inscritas en el Registro de Accionistas al 22 de abril pasado.

Una nómina de los asistentes y la indicación del número de acciones que poseen o representan, se insertará al final del acta.

Se deja constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el Directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los presentados cumplen con los requisitos del Reglamento de Sociedades Anónimas.

I. FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

A continuación, el señor Presidente señaló que la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. había sido convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 17 de marzo de 2021, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Aprobación de la política de dividendos;
4. Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2021;
5. Información sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2020;
6. Designación de los auditores externos independientes de la Sociedad;
7. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
8. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
9. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Se informó a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario "El Líbero" de Santiago, los días 12, 15 y 19 de abril de 2021. Además, se informó que se remitió a los señores accionistas, la respectiva carta de convocatoria, con fecha 6 de abril pasado, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Por otra parte, se dio aviso de la celebración de la Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores mediante Hecho Esencial de fecha 18 de marzo del presente año.

Todo lo anterior fue complementado mediante Hecho Esencial de fecha 18 de abril pasado, a través del cual se informó a los accionistas sobre el mecanismo a emplear para permitir la participación y votación de forma remota en esta Junta.

Conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a la normativa de la CMF, la memoria 2020 de Viñedos Emiliana S.A. se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Compañía. Asimismo, se hace presente que los Estados Financieros Consolidados de la Compañía y sus Filiales y el informe de los auditores externos están también publicados en el sitio Web de la Compañía desde el 30 de marzo del presente año.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación y habiendo quórum suficiente, se declaró constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. correspondiente al año 2021.

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El presidente a continuación indicó que a diferencia de años anteriores y atendida la pandemia del COVID-19, el Directorio acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar en esta Junta, según las normas de la CMF.

De acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa de la CMF, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

A este respecto y en atención a las restricciones antes señaladas, Viñedos Emiliana escogió usar los sistemas de votación (i) por aclamación, y (ii) de voto a distancia a través de la plataforma electrónica Click & Vote que se ha habilitado para estos efectos.

De esta manera, con el acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá optar por la votación por aclamación de cada una de las materias, manifestando de viva voz su voto, lo cual es posible de hacer a través de la plataforma que estamos utilizando. Por el contrario, si no hay unanimidad, se utilizará el sistema de votación a distancia disponible en la plataforma.

No obstante lo anterior, para mayor transparencia y a fin de dejar un claro registro de la votación de cada materia, se propone que, aún en caso de aprobarse la votación por aclamación, cada accionista vote también a través de la plataforma electrónica Click & Vote.

Se hizo presente que (a) para seguridad de todos, esta Junta está siendo grabada, y (b) que la plataforma que estaba usando permitía garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

Por último y dado que esta es la primera vez que se utilizaba este sistema, se recordó como operaba el sistema de votación a distancia:

(i) Una vez terminada la exposición de cada materia, se dará la palabra a los accionistas para que puedan manifestar su derecho de voz. Lo mismo, a quienes por disposición legal deban emitir su voto a viva voz. Para esto, recuerden habilitar su micrófono y cámara en la plataforma Zoom.

(ii) Se indicó que cada votación sería por aclamación, sí así lo aprobaban los accionistas por unanimidad. Además, la aplicación Click & Vote se habilitaría en las pantallas un panel de votación, donde deberían confirmar electrónicamente su voto. Para cada materia los accionistas podrían (a) aprobar, (b) rechazar, o (c) abstenerse.

(iii) Se mencionó que era esencial que, al momento de emitir el voto, se hiciera clic sobre el ícono “Enviar” o “Submit” en el costado inferior derecho de la pantalla, para que el voto no quedara registrado por la plataforma.

Luego de las explicaciones anteriores, se propuso a los accionistas que la aprobación de todas las materias de esta Junta se efectuara por aclamación y fuera confirmada además a través de la plataforma Click & Vote.

Luego se procedió a votar y el sistema antes descrito se aprobó por unanimidad, por lo cual se procedió a la votación de las distintas materias en la forma antes expuesta.

III. PRESENTACIÓN DEL GERENTE.

Luego de lo anterior el presidente informó a la asamblea que la presentación del gerente don Cristian Rodriguez estaba disponible en la página web de la Sociedad, lugar donde podrían revisarla con detalle.

IV. MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.

El señor Presidente informó a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por la CMF, la Sociedad puso a disposición de los accionistas y del público en general su Memoria Anual en el sitio web de la Sociedad, www.emiliana.cl, además de disponer de ejemplares de la misma en las oficinas corporativas de la Sociedad para aquéllos accionistas que lo solicitaren.

Hizo presente además que el balance, estados financieros e informe de los auditores externos fueron examinados por el Directorio en su sesión de fecha 17 de marzo el presente año, aprobándolos sin observaciones.

Continuó el señor Presidente señalando que en la Memoria Anual se da cuenta de todo lo ejecutado por la Sociedad durante el ejercicio 2020, incluyendo el balance y los estados financieros. El señor Presidente informó a los señores accionistas que el ejercicio 2020 arrojó una utilidad de \$ 1.873.976.000.-

Posteriormente, el señor Presidente señaló que las cuentas de capital y reservas, consideradas las variaciones patrimoniales que se explican en el estado de cambios del patrimonio neto de los estados financieros, quedarían como sigue:

Patrimonio Viñedos Emiliana al 31-12-2020	CLP
Capital Emitido	12.423.854.000.-
Primas de Emisión	44.762.000.-
Otras Reservas	473.195.000.-
Ganancias (pérdidas) acumuladas	18.799.362.000.-
Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora	31.741.173.000.-

El presidente hizo presente que al 31 de diciembre de 2020 se encontraban colocadas **636.428.572.- acciones**, el valor libro de cada una es de **\$49,87** por acción.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 se efectuara por Click & Vote, debiendo dejarse constancia de quienes votaron absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, los accionistas presentes por unanimidad estuvieron por votar esta materia por Click & Vote, por lo cual se procedió a continuación a votar la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Efectuada la votación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta aprueba por unanimidad de los asistentes la memoria anual, el balance de las operaciones sociales y los estados financieros presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, así como el informe de los auditores externos correspondiente al mismo período.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

V. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

De acuerdo a las normas estatutarias de la Compañía y la política de dividendos aprobada en la Junta Ordinaria del año 2020, que establecen la obligación de distribuir anualmente al menos el 40% de las utilidades, el Directorio acordó proponer a esta Asamblea la siguiente distribución de dividendos:

El presidente propuso distribuir un dividendo definitivo de \$1 (un peso) por acción, el cual, en caso de ser aprobado por la junta, sería distribuido a partir del día 20 de mayo del año en curso. Se hace presente que dicho dividendo sería adicional al dividendo provisorio de \$0,4 por acción, pagado el 20 de noviembre de 2020. Ambos son con cargo a utilidades del año 2020.

De esta manera, el total de utilidades a ser distribuidas con cargo al ejercicio 2020 sería de \$891.000.001.-, lo que equivale al 47,55% de las utilidades del ejercicio 2020.

El saldo de la utilidad del ejercicio 2020, ascendente a \$982.977.000.- propuso fuera retenido por la Sociedad y destinado a incrementar el Fondo de Reserva para Futuros Dividendos.

Tendrán derecho al dividendo definitivo antes señalado los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 13 de mayo de 2021.

Se propone entonces aprobar la distribución del dividendo definitivo en los términos antes descritos, y que el saldo de la utilidad del ejercicio sea retenido por la Sociedad y destinado al Fondo de Reserva para Futuros Dividendos.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, los accionistas presentes por unanimidad estuvieron por votar esta materia por Click & Vote cual se procedió a continuación a votar la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Efectuada la votación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta aprueba por unanimidad de los asistentes la propuesta de repartir un dividendo definitivo de \$1 por acción, con cargo a la utilidad correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020 y que sea pagado a partir del día 20 de mayo de 2021. Asimismo, se aprobó por unanimidad que el saldo de la utilidad del ejercicio 2020, ascendente a \$982.977.000.- fuera retenido por la Sociedad y destinado a incrementar el Fondo de Reserva para Futuros Dividendos.

Sobre la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible y conforme a lo señalado en las Circulares 1945 y 1983 de la CMF, se informa que, tal como se comunicó al regulador mediante carta de fecha 1° de octubre de 2010, el Directorio de la Sociedad acordó establecer como política general que la utilidad líquida a considerar para el cálculo de los dividendos se determine en definitiva por la Junta de Accionistas correspondiente, tras propuesta del Directorio, sobre la base de las utilidades líquidas efectivamente recibidas de sus filiales por concepto de distribución de dividendos o reparto de utilidades. A este respecto les hago presente que dicha política se mantiene y que no ha sufrido modificaciones.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

VI. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

Se propuso a los accionistas distribuir al menos el 40% de la utilidad líquida del ejercicio. Esta distribución podría hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la Junta de Accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el Directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el Directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro.

Para este efecto, se propone, primero, facultar al directorio para que éste, de estimarlo conveniente, pueda acordar repartir un dividendo provisorio entre los meses de octubre y noviembre de cada año, con cargo a las utilidades devengadas por la Sociedad entre enero y junio de ese ejercicio, y segundo, repartir un dividendo en carácter de definitivo, en abril o mayo del año siguiente, hasta completar como mínimo el 40% de la utilidad de la Sociedad.

Se hace presente que lo anterior es la propuesta que el Directorio acordó hacer a los accionistas en cuanto a política de dividendos, quedando en todo caso, la distribución de cualquier monto por sobre el mínimo del 40% de la utilidad de la Sociedad, condicionado a las utilidades que efectivamente se obtengan, a las proyecciones de resultados, a la disponibilidad de fondos y a los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

Continuó el señor Presidente su exposición, señalando que esta política de dividendos tenía como fin el mantener a la Sociedad dentro de un nivel de deuda moderado, que le permitiera realizar las inversiones que correspondan conforme al modelo y plan de negocios de la misma.

A continuación, el señor Presidente informó a la Junta que los procedimientos que se emplearían para la distribución de dividendos serían los mismos utilizados el año anterior. Los avisos de distribución de dividendos se publicarán en el mismo diario en que deban publicarse los avisos de convocatoria a las Juntas de Accionistas.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la política de dividendos antes indicada se efectuara por Click & Vote, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por Click & Vote, la política de dividendos informada por el señor Presidente.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta aprobó por unanimidad, como política de distribución de dividendos, repartir al menos un 40% de las utilidades de la Sociedad, pudiendo esta distribución hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio 2021 o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la Junta de Accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el Directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el Directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro. Asimismo, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta sobre los procedimientos que se emplearán para la distribución de dividendos.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

VII. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2021.

A continuación, el presidente respecto de la remuneración de los directores para el año 2021 se propuso mantener la dieta aprobada por la Junta Ordinaria de 2020, esto es la suma de 50 Unidades de Fomento por director por cada sesión asistida, más un 3,25% de las utilidades líquidas del ejercicio, a repartirse entre todos sus miembros. Asimismo, propuso que al Presidente del Directorio se le remunerara con la cantidad adicional de 100 Unidades de Fomento mensuales, por las responsabilidades ejecutivas de su cargo.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por Click & Vote la propuesta anterior sobre remuneración de los

Directores para el ejercicio 2021.

Acuerdo: Luego de la votación la Junta aprobó por unanimidad la propuesta, sin observaciones.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

VIII.- INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2021.

Sobre esta materia, el presidente informó a los accionistas que, de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, los gastos en dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2020, ya sea a través de Viñedos Emiliana o alguna de sus filiales, ascendieron a 4.392,72 Unidades de Fomento, sin que el Directorio haya incurrido en otros gastos.

IX. PERIÓDICO EN QUE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES LEGALES DE LA SOCIEDAD.

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realizaran en el diario electrónico “El Líbero” (ellibero.cl).

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votarán absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por Click & Vote, la propuesta anterior sobre el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas.

Efectuada la votación por Click & Vote, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta acordó por unanimidad que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realicen en el diario electrónico “El Líbero” (ellibero.cl).

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

X. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El señor Presidente manifestó que conforme a lo indicado en el artículo 52 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y en cumplimiento de lo previsto en el Oficio Circular 718 y en el Oficio Circular 764, ambos de la CMF, el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 17 de marzo de 2021, acordó someter a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de las firmas BDO Auditores y Consultores Ltda., KPMG Auditores, PKF Chile Auditores Consultores Ltda. y Landa Auditores SpA y ARTL auditores como firmas de auditoría externa para el ejercicio 2021.

Continuó el señor Presidente, informando a los accionistas que las firmas mencionadas, desde luego, se encontraban inscritas en el Registro de Auditores de la CMF.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos antes mencionados fueron los siguientes: Presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero y de seguros; Independencia de Auditoría y Socios; Idoneidad técnica y experiencia de Socios, acreditados en IFRS; Valor, cobertura y alcance de los servicios.

Asimismo, se consideraron i) horas y recursos que se destinarían al proceso de revisión; ii) la experiencia de la respectiva empresa de auditoría; iii) los conocimientos y experiencia del equipo que estaría a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la Sociedad; y iv) precio de las auditorías referidas.

Señaló el señor Presidente que luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de las firmas antes referidas, el Directorio, considerando los argumentos para priorizar ya señalados, acordó en particular recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma PKF Chile Auditores Consultores Ltda., como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Viñedos Emiliana S.A. durante el ejercicio 2021. La anterior propuesta del Directorio se fundaba principalmente en el hecho de que la firma PKF Chile Auditores Consultores Ltda., satisfacía de mejor manera todos los criterios de priorización antes expuestos, a su vez que la propuesta económica por ellos presentada era más beneficiosa para los intereses de la Sociedad. Como segunda opción se propone a BDO Auditores y Consultores Ltda.

Hizo presente además a los accionistas que PKF Chile Auditores Consultores Ltda., había prestado servicios de auditoría de estados financieros a Viñedos Emiliana S.A. durante los últimos dos años.

En consecuencia, el señor Presidente propuso a la Junta designar a la empresa PKF Chile Auditores Consultores Ltda. como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2021.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre la designación de auditores externos se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por Click & Vote, la propuesta anterior sobre la designación de los auditores externos de la Sociedad.

Efectuada la votación por Click & Vote, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta acuerda por unanimidad designar a la empresa PKF Chile Auditores Consultores Ltda. como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2021.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

XI. INFORMACIÓN A LA JUNTA ACERCA DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

A continuación informó a los presentes que durante el ejercicio 2020 las transacciones efectuadas por Viñedos Emiliana S.A. y sus partes relacionadas se encuentran comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el inciso final del Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea (a) por caer dentro de la “Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas” de la sociedad, aprobada por Directorio en sesión N° 211 de 29 de abril de 2010, (b) por tratarse de operaciones que no

son de montos relevantes, o (c) por tratarse de operaciones efectuadas con sociedades filiales en las cuales Viñedos Emiliana S.A. posee al menos un porcentaje de su propiedad. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 147, estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo. Lo anterior con excepción de los siguientes contratos, todos con la contraparte Spumante Limarí S.A., la cual pertenece a Rafael Guilisasti Gana. (i) Arriendo Agrícola, existente y ampliación. Aprobado y ya suscrito. (ii) Servicio de elaboración de espumantes y etiquetado. Aprobado y ya suscrito. (iii) Servicio de mantención agrícola. Aprobado y ya suscrito. (iv) Servicio de Vinificación. Aprobado y ya suscrito. (v) Contrato de Distribución. Además, el año anterior se adquirió la marca Maycas del Limarí y se vendió la marca Santa Emiliana, ambas transacciones con la Viña Concha y Toro.

Todas estas transacciones fueron aprobadas por el directorio de la Compañía y a mayor abundamiento la venta de la Marca Santa Emiliana fue aprobada en junta extraordinaria de accionistas.

De acuerdo por lo informado por la administración, excepto las dos operaciones antes referidas, realizadas con Viña Concha y Toro, todas las demás operaciones con partes relacionadas se encontraban comprendidas dentro de la Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas aprobada en la Sesión de Directorio N° 316, celebrada con fecha 13 de marzo de 2012, y ratificada por la junta ordinaria de accionistas, o bien, habían sido debidamente aprobadas por el directorio conforme a las normas establecidas en el Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia en todo caso que estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado y con total apego a las normas sobre operaciones con partes relacionadas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

No existiendo observaciones ni objeciones, se procedió a tratar el siguiente punto de la tabla.

XI. OTROS ACUERDOS.

(A) Designación de accionistas para la firma del acta.

Antes de terminar, se propuso designar a al menos tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta que se levantará de la Junta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas. A ellos les correspondería, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se habían producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se propuso designar a los señores José Antonio Marín Jordán, Felipe Larraín Vial y Matías Concha Berthet en representación de Cristalerías Chile S.A..

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por Click & Vote , la propuesta anterior.

Efectuada la votación por Click & Vote , la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta acordó por unanimidad designar a José Antonio Marín Jordán, Felipe Larraín Vial y Matías Concha Berthet en representación de Cristalerías Chile S.A., para que en conjunto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Junta, debiendo dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

(B) Reducción a escritura pública.

Se propuso facultar al Gerente General y al abogado señor León Larraín Abascal para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, redujeran a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a aprobar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

No existiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 10:00 horas.

Rafael Guilisasti Gana
Presidente

Cristián Rodríguez Larraín
Secretario
Gerente General

Felipe Larraín Vial

José Antonio Marín Jordán

Matías Concha Berthet



CVE: 8B81CA

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

www.bpo-advisors.net